

# Sesión 62.a Ordinaria, en Martes 14 de Septiembre de 1948

(Sesión de 19.45 a 21 horas)

## PRESIDENCIA D EL SEÑOR ATIENZA

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—No se produce acuerdo para tratar sobre tabla, a petición del señor Merino (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación); el proyecto que suplementa diversos ítem del Presupuesto vigente del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.
- 2.—El señor Riesco (Ministro de Relaciones Exteriores) da una explicación general sobre los proyectos de acuerdo que aprueban Convenios Internacionales, o que figuran en la tabla de la presente sesión.
- 3.—Entrando al objeto de la presente sesión, se pone en discusión el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención sobre Prerrogativas e Inmunities a las Naciones Unidas, y es aprobado.
- 4.—Se pone en discusión el proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Sanitaria, Vegetal y Animal y Protocolo Adicional sobre Internación de Ganado a pastoreo, suscrito con la República Argentina, y es aprobado.
- 5.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a S. E. el Presidente de la Repú-

blica para vender el edificio de la Embajada de Chile en Washington, y queda pendiente el debate.

### II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley que deroga el inciso final del D. F. L. N.º 13|5,224, relativo al nombramiento de Fiscal del Instituto de Economía Agrícola.
- 2.— Moción del Honorable señor Domínguez, con la que inicia un proyecto de ley que destina los recursos de la ley 8,733, sobre construcción de túneles en el camino de Santiago y Valparaíso y Santiago a Los Andes, a la construcción de habitaciones económicas.
- 3.— Moción del Honorable señor Vives, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza al Departamento de Hidráulica para efectuar trabajos de agua potable a solicitud de las Municipalidades del país.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se tomó ningún acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—OFICIO DEL HONORABLE SENADO

N.º 747.— Santiago, 14 de septiembre de 1948.

Con motivo de la Moción, informe y demás antecedentes que tengo el honor de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo único.**— Derógase el inciso final del D. F. L. N.º 135,224, de 9 de octubre de 1942.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Arturo Alessandri.**— **Luis Vergara** (Secretario accidental).

**N.º 2.—MOCION DEL SEÑOR DOMINGUEZ**

**"HONORABLE CAMARA:**

Por ley N.º 8,733, que empezó a regir el 26 de marzo de 1947, se autorizó un gravamen de \$ 0.20 por litro de gasolina que se expendía en las provincias de Aconcagua y Valparaíso y en los departamentos de Santiago, San Bernardo y Talagante, de la provincia de Santiago. El objeto de este gravamen fué para fianciar la construcción de túneles en las cuestras de Zapata, Lo Prado y Chacabuco, hasta por un total de ciento ochenta millones de pesos (\$ 180.000.000).

Sin desconocer la utilidad y ventaja que representa para los transportes, y por lo tanto para la producción, la construcción de dichos túneles, como asimismo el acercamiento del principal puerto de la República y del más importante paso cordillerano con el centro de consumo mayor del país, que es Santiago, es menester también considerar la solución de otros problemas vitales, como es construcción de habitaciones baratas, cuya escasez nadie desconoce.

Si a lo anteriormente expuesto se agrega la insuficiencia de recursos con que cuenta en la actualidad la Caja de la Habitación para cumplir con los fines para lo cual fué establecida, se llega a la conclusión que es de urgente necesidad arbitrarle siquiera algunos medios para ello.

Estas razones nos han movido a presentar a la consideración de la Honorable Cámara una Moción que destine la totalidad de los recursos que se obtienen del impuesto de \$ 0.20 por litro de bencina a la construcción, en las provincias de Aconcagua, Valparaíso, y en los departamentos de Santiago, San Ber-

nardo y Talagante, de la de Santiago, de habitaciones económicas para obreros.

Hemos estimado que en la actualidad pueden construirse habitaciones económicas para obreros a un valor de \$ 1.500 el metro cuadrado. En esta forma, y considerando que la autorización de la ley 8,733, es por ciento ochenta millones de pesos (\$ 180.000.000), se podrían construir ciento veinte mil metros cuadrados de este tipo de habitaciones, lo que significaría alrededor de 2.000 casas, que vendrían a solucionar, en parte, el grave problema de la vivienda para unas 10.000 personas modestas de tres provincias centrales del país y en donde es mayor la densidad de la población.

La ley comúnmente llamada de los túneles (8,733) tiene una rendimiento anual cercano a los 20 millones de pesos, lo que permitiría la construcción de unas 200 casas para obreros al año.

En cambio, nadie podrá negar que para la comunidad es más vital y urgente la solución del problema de la habitación que el mejoramiento de la ruta de Valparaíso, Los Andes y San Felipe a Santiago, lo que podrá hacerse posteriormente con estos mismos recursos u otros de que se disponga de acuerdo con la situación económica del país.

Por las consideraciones anteriores sometemos a la aprobación de la Honorable Cámara el siguiente:

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.º**— Los recursos establecidos en la ley 8,733, de 27 de enero de 1947, se destinarán a la construcción de habitaciones económicas para obreros de las provincias de Aconcagua, Valparaíso y los departamentos de Santiago, San Bernardo y Talagante, de la de Santiago.

**Artículo 2.º**— El producto del gravamen establecido en la ley 8,733 se entregará por la Tesorería General de la República a la Caja de la Habitación, institución que la destinará a la ejecución de habitaciones económicas para obreros, de acuerdo con un plan que aprobará el Presidente de la República.

**Artículo 3.º**— Deróganse las letras a) y b) del artículo 1.º e inciso 2.º del artículo 4.º de la ley N.º 8,733 y reemplázase en el artículo 6.º de la referida ley la frase "Dirección General de Obras Públicas" por "Caja de la Habitación".

**Artículo 4.º**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

(Fdo.): **Germaán Dominguez**.

## N.º 3.—MOCION DEL SEÑOR VIVES

“HONORABLE CAMARA:

Las obras de agua potable y alcantarilla de nuestro país son ejecutadas por el Departamento de Hidráulica de la Dirección de Obras Públicas, quien las entrega, una vez construidas, a la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado o a la Empresa de Agua Potable de Santiago, para su explotación.

En general, estas obras se proyectan para un plazo de previsión entre 20 y 30 años, cumplido el cual deben reforzarse las cañerías y ampliarse todas las instalaciones.

Los fondos que el Fisco ha destinado en los últimos años han sido insuficientes para atender a la renovación y mejoramiento de las instalaciones de nuestras ciudades más importantes. Además, ha sido imposible extender los servicios a nuevas poblaciones, lo que en Santiago ha revestido caracteres graves y el principal escollo para resolver el problema de la habitación.

Esto es principalmente cierto en la comuna de La Cisterna, donde, en vista de la escasez de fondos, los urbanizadores y propietarios han ofrecido pagar, además de las redes de agua potable dentro de sus respectivas propiedades, las obras necesarias para aumentar la capacidad de las instalaciones del servicio público, en forma que se puedan abastecer los nuevos consumos.

A pesar de la buena disposición de los propietarios y urbanizadores no ha sido posible resolver el problema, debido principalmente a dualidad de funciones y falta de coordinación entre los servicios públicos.

El Departamento de Hidráulica estudió durante el año pasado un plan para reforzar las matrices y aumentar la dotación en la comuna de La Cisterna, a base de cobrar un aporte por unidad de superficie que se urbanizara. Una vez que los interesados estuvieron de acuerdo en pagar este aporte, la Empresa de Agua Potable de Santiago manifestó que no daría los certificados que se necesitan para empezar las edificaciones mientras no se terminara la construcción de un nuevo acueducto entre Las Vizcachas y La Florida. Como el financiamiento de este acueducto, debido a la falta de fondos, se debía hacer en parte con los fondos con los mismos aportes de los particulares, no fué posible realizar el plan, y los urbanizadores no han podido conseguir agua hasta la fecha. Muchos de ellos han formado pequeñas empresas particulares de agua potable a base de pozos profundos, que no son convenientes

económicamente para los futuros habitantes de las poblaciones, que hacen difícil el control sanitario.

Con el objeto de evitar dualidad de funciones entre los organismos que intervienen en este asunto es conveniente dejar todo lo relacionado con la ejecución de obras de agua potable y alcantarillado en manos del Departamento de Hidráulica. Esa oficina, que ha proyectado la mayoría de las obras sanitarias del país, está en situación de estudiar los mejoramientos y ampliaciones de las instalaciones.

Por su conocimiento exacto de la capacidad de las obras, ese Departamento está capacitado para decir en qué barrios son posibles las extensiones de la red y cuándo será necesario reforzar las instalaciones existentes para poder abastecer a una población nueva.

El Departamento de Hidráulica no deberá recargar los costos de las obras sino en un pequeño porcentaje destinado a estudio e inspección de los trabajos, de modo que las obras resulten mucho más económicas que las que ejecuta la Empresa de Agua Potable de Santiago, y se ayuda de este modo a resolver el problema de la habitación popular.

En el proyecto de ley que someto a la aprobación de SS. se establecen las disposiciones necesarias para que la citada oficina pueda ejecutar obras destinadas a urbanizaciones, sin perjuicio que las Administraciones o la Empresa de Santiago puedan seguir construyendo las de menor importancia.

Se ha tratado en este proyecto de impedir que las Administraciones concedan en el futuro tantos servicios domiciliarios que hagan la capacidad de instalaciones insuficientes para servir a los que cooperan económicamente para su financiamiento. Con este objeto estipula que en cada caso se indique el número máximo de servicios considerados en el proyecto.

Para evitar que, a pesar de haber pagado su aporte al Departamento de Hidráulica, los interesados sean burlados, se establece en la ley que obligatoriamente se les concederán servicios a las personas a las cuales se le reconozca este derecho.

Cuando se construyan obras con aportes fiscales y particulares destinadas a servir a poblaciones antiguas conjuntamente con nuevas urbanizaciones, se deberá limitar el número de servicios que se concederán sin cargo para los interesados, para no perjudicar a aquellas que pagaron sus derechos.

Muchas veces se presenta el caso de vecinos que no cooperan a una obra de utilidad general, esperando aprovecharse de ella una vez que otros la hayan ejecutado. Por esta razón se estipula en la ley que los que en el futuro deseen aprovechar las obras de-

berán pagar lo que les corresponde. Para impedir que se postergue el pago de la esperanza de beneficiarse con la depreciación de la moneda, se consulta una parte variable de acuerdo con el aumento del gasto de la construcción. De este modo se obliga a los interesados a cooperar de una vez al iniciarse los trabajos.

Hay numerosas poblaciones antiguas que no cuentan con servicios sanitarios o que estos son deficientes a las que el Fisco no ha podido mejorar, a causa de la falta de fondos. Como generalmente los vecinos están en situación de financiar parcial o totalmente las obras, siempre que ellas se ejecuten con oportunidad, se contempla la posibilidad de aplicar en estos casos las disposiciones de la ley.

Finalmente, será necesario dictar un reglamento para la aplicación de esta ley, donde se establezca los procedimientos para solicitar la intervención del Departamento de Hidráulica, forma de pago, tratando de dar el máximo de facilidades, los casos en que el Fisco eximirá del pago a las personas de escasos recursos, los porcentajes que se cobrarán por estudios de proyectos e inspección de los trabajos y todas las disposiciones que se estimen convenientes para la correcta aplicación de la ley.

En vista de estas consideraciones y antecedentes he creído oportuno someter al conocimiento y aprobación de la Honorable Cámara el siguiente:

#### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.o.**— Autorízase al Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas para ejecutar, a solicitud de las Municipalidades, obras de agua potable y alcantarillado con fondos de particulares, destinadas a urbanizar nuevas poblaciones.

**Artículo 2.o.**— El Departamento de Hidráulica determinará los aportes de los particulares, que estarán formados:

a) Por la parte que corresponda a cada población del ensanche, instalaciones generales, refuerzo y extensión de matrices.

b) Por el costo de la red de cañerías dentro de la propiedad misma por urbanizar.

La forma de pago y las garantías que exija el Departamento de Hidráulica se someterán a las disposiciones del reglamento que se dicte.

**Artículo 3.o.**— Si una obra es costeadá total o parcialmente por particularidades, el Departamento de Hidráulica dictará una resolución determinando las personas que tienen derecho a servirse de ella. En las obras de agua potable se fijará el número de arranques domiciliarios considerados en el

proyecto y el consumo máximo diario a que tienen derecho.

**Artículo 4.o.**— Las Administraciones dependientes de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado y la Empresa de Agua Potable de Santiago deberán conceder obligatoriamente servicios domiciliarios a las personas a las cuales se les haya reconocido este derecho por resolución del Departamento de Hidráulica.

Por el contrario, no podrán conceder en las obras financiadas por particulares, sino a las personas indicadas por resolución.

**Artículo 5.o.**— En el caso de obras construidas con aportes fiscales y particulares se establecerá en la resolución el número máximo de servicios que las Administraciones podrán conceder con cargo al aporte fiscal.

Las administraciones comunicarán al Departamento de Hidráulica en el mes de enero de cada año, la nómina de servicios conectados durante el año anterior en las obras financiadas por particulares.

**Artículo 6.o.**— El Departamento de Hidráulica podrá autorizar futuras conexiones domiciliarias en obras ejecutadas de acuerdo con esta ley, siempre que tengan capacidad para ello. En este caso, los interesados deberán pagar lo que les corresponde, de acuerdo con el valor que tuvieren las obras a la fecha de la nueva conexión.

**Artículo 7.o.**— Si el Fisco no cuenta con fondos para realizar las obras en poblaciones nuevas construidas con anterioridad a la vigencia de la Ley General de Construcciones y Urbanización, podrán los interesados solicitar que sean financiadas parcial o totalmente por particulares, y en este caso regirán las disposiciones de la presente ley.

**Artículo 8.o.**— Todas las instalaciones ejecutadas en conformidad a la presente ley, aunque sean totalmente financiadas por particulares, quedarán de propiedad fiscal.

**Artículo 9.o.**— Se faculta al Presidente de la República para dictar el reglamento necesario para la correcta aplicación de esta ley.

(Fdo.): Rafael Vives".

#### V.—TEXTO DEL DEBATE

Se abrió la sesión a las 19 horas y 45 minutos.

El señor DE LA JARA (Presidente accidental).— En nombre de Dios, se abre la sesión.

El señor VIVES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BERMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DE LA JARA (Presidente accidental).— Se va a dar la Cuenta.

A continuación, concederé la palabra a Sus Señorías.

—El señor Secretario da cuenta de los documentos llegados a la Secretaría.

El señor DE LA JARA (Presidente accidental).— Terminada la Cuenta.

El señor VIVES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BERMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

**1.—SUPLEMENTO DE DIVERSOS ITEM DEL PRESUPUESTO VIGENTE DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.— PETICION DE PREFERENCIA.**

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DE LA JARA (Presidente accidental).— Con la venia de la Honorable Cámara, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Señor Presidente, rogaría a Su Señoría se sirviera solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se continuara en esta sesión la discusión del proyecto de ley relacionado con los suplementos para el Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, y se votara de inmediato.

El señor DURAN (don Julio).— ¿Por qué no lo votamos de inmediato, señor Presidente? Quedó agotado el debate.

El señor DE LA JARA (Presidente accidental).— ¿Habrá acuerdo de la Honorable Cámara para proceder en la forma solicitada por el señor Ministro de Obras Públicas?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DE LA JARA (Presidente accidental).— Acordado.

En discusión general el proyecto de suplementos del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

El señor VARGAS PUEBLA.— ¡Que se vote, señor Presidente!

El señor CAÑAS FLORES.— ¡Que se vote, señor Presidente!

El señor DURAN (don Julio).— Está agotado el debate, señor Presidente.

El señor DE LA JARA (Presidente accidental).— Ofrezco la palabra.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor REYES.— Estamos en votación, señor Presidente.

El señor VARGAS PUEBLA.— Creo, señor Presidente, que el debate sobre este proyecto ya está agotado...

El señor REYES.— Exacto. Muy bien.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor VARGAS.— Por consiguiente, habría que proceder a su votación.

Un señor DIPUTADO.— Estamos pidiendo eso, Honorable Diputado.

El señor DE LA JARA (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá a la votación.

**Acordado.**

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

Varios señores DIPUTADOS.— Por unanimidad, señor Presidente.

El señor DE LA JARA (Presidente accidental).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará en general el proyecto.

**Aprobado.**

En consecuencia, pasará a Comisión para su segundo informe.

El señor BERMAN.— ¿Por qué no se retiran las indicaciones y se aprueba en particular también, señor Presidente?

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BERMAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CAÑAS FLORES.— Respetemos la Tabla, señor Presidente.

El señor MERINO (Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación).— Aprobado ya en general el proyecto, señor Presidente, con la explicación de que las indicaciones que se han presentado sólo tienen por objeto aclarar la fraseología del mismo, creo que no habrá inconveniente para que se vote también en particular.

El señor CAÑAS FLORES.— No, señor Presidente.

El señor DE LA JARA (Presidente accidental).— No hay acuerdo.

El señor DURAN (don Julio).— Parece que hay acuerdo, señor Presidente.

El señor DE LA JARA (Presidente accidental).— No hay acuerdo.

**2.—CONVENIOS INTERNACIONALES.—EXPLICACION SOBRE LOS PROYECTOS DE LA TABLA.**

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Entrando al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse, en primer término, de los proyectos de acuerdo por los que se aprueban varios tratados internacionales.

El señor RIESCO (Ministro de Relaciones

Exteriores).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor RIESCO (Ministro de Relaciones Exteriores).— Yo solicité, Honorable Cámara, que se citara a una sesión especial para tratar una serie de proyectos cuya tramitación está atrasada en más de dos años.

El señor Presidente tuvo la amabilidad de acceder a este pedido; pero, desgraciadamente, fijó una hora que hace mi asistencia a la sesión casi incompatible con la atención de mis otras obligaciones. De manera que sólo haré una breve exposición de los proyectos que figuran en la Tabla y luego voy a pedir permiso a la Honorable Cámara para retirarme.

Casi todos estos proyectos consisten en la ratificación de Tratados Internacionales, algunos de los cuales están ya cumpliéndose. El mejor ejemplo de esto es el primero de la Tabla.

Por dicho Tratado se conceden inmunidades a los funcionarios de las Naciones Unidas.

Todos los países, salvo Chile, lo han ratificado ya. Los funcionarios de todos los países gozan, de derecho, de inmunidades diplomáticas; en cambio, los funcionarios chilenos, ya sean delegados o empleados de las Naciones Unidas, no gozan de estas inmunidades, sino por simple cortesía de los demás países. Por lo tanto, están en una situación de inferioridad manifiesta.

Es preciso, pues, ratificar este Tratado para que nuestros compatriotas que sirven en las Naciones Unidas gocen de esos privilegios.

La Convención Sanitaria Vegetal y Animal suscrita con la República Argentina está perfectamente explicada en el informe de la Honorable Comisión y no requiere que yo diga algo respecto de ella.

El tercer proyecto, que se refiere a la venta del edificio de la Embajada en Washington, no vendrá sino a regularizar una situación que ya existe.

En efecto, desde hace dos años está abandonado el edificio que se trata de vender. El barrio en que se encuentra ubicado está en relativa decadencia, y el edificio mismo es incómodo.

Hace dos años que la Embajada de nuestro país se trasladó a otro edificio y ahora se trata de vender el antiguo por un precio no inferior a quince mil dólares.

El proyecto relativo a edificar una residencia destinada a la Embajada Argentina, que fué destruida por un incendio, es sencillísimo.

Hace dos años, se dictó una ley que auto-

rizaba invertir en la reconstrucción de este edificio la suma de cinco millones de pesos. Esto se hizo en un momento de apresuramiento, en un rasgo de generosidad, sin hacer un cálculo del costo. Más tarde, se vió que la suma era absolutamente insuficiente. Hoy día se sabe que se necesitan para ello alrededor de quince millones de pesos.

La Embajada Argentina ha estado sin edificio todo este tiempo. Y esto es grave, ya que se trata de un edificio que fué regalado por Chile en retribución de otro que la República de la Argentina dió a nuestro país.

Es muy justo que nuestra nación se apresure a reparar este daño.

Los demás convenios tienen mucha importancia; pero, al mismo tiempo, no ofrecen mayores dificultades para su aprobación.

El proyecto que aprueba el convenio sobre servicio militar entre Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda tiene por objeto subsanar la situación que se le crea a los chilenos que han servido en el ejército inglés, en la guerra mundial, y que pueden ser obligados a hacer su servicio militar aquí en Chile. O, viceversa, hay ingleses que han hecho su servicio militar en Chile y que pueden ser llamados a las armas en Inglaterra. Se trata, pues, de evitar ambas cosas, ya que esta gente ha recibido instrucción militar.

Hay un proyecto que aprueba la Convención sobre reglamentación del tráfico automotor interamericano.

Otro, que aprueba el Convenio sobre Tránsito de Pasajeros y Turismo entre Chile y Brasil, y que la Sociedad de Turismo está pidiendo con urgencia, pues es de gran importancia comercial.

Hay otro proyecto que aprueba la Convención sobre Constitución de la Unión Postal de las Américas y España y que urge aprobarlo, ya que lo ha sido por todos los países, menos por Chile.

Otro, que aprueba el Convenio sobre Constitución de la Organización Mundial de la Salud y que viene a reemplazar a la antigua Oficina Internacional de Higiene Pública. Esta Oficina dependía de la Liga de las Naciones; ahora va a depender de las Naciones Unidas. Es, por lo tanto, sencillamente, cambiarla de dependencia. Esto no tiene ninguna importancia.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor RIESCO (Ministro de Relaciones Exteriores).— Con todo gusto.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Con la venia del Honorable señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Hay también un Convenio que reglamenta la explotación de la ballena, suscrito por nues-

tro país, y que no ha sido ratificado. Este Convenio tiene enorme importancia, porque los mares del Sur, cuya soberanía, hasta la Antártica, pretendemos, son los mejores productores de ballenas. Iba a rogar al señor Ministro tenga la bondad de interesarse en este convenio y estudiarlo para tratarlo cuando llegue su oportunidad.

El señor RIESCO (Ministro de Relaciones Exteriores).— Tiene mucha razón el señor Diputado; pero no se ha podido obtener todavía el despacho de ese Convenio por la Comisión correspondiente, pues es un poco más complicado que los que entra a tratar la Honorable Cámara. Cumpliré, por otra parte, con mucho gusto con la petición de Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Muchas gracias.

El señor RIESCO (Ministro de Relaciones Exteriores).— Creo que me he referido a todos los proyectos de la Tabla.

Ahora, quiero rogar de la cortesía de la Honorable Cámara me permita retirarme y rogarle despache estos proyectos, oyendo a los Honorables Diputados Informantes, quienes darán pormenores sobre cada uno de ellos.

### 3.—CONVENCION SOBRE PRERROGATIVAS E INMUNIDADES DE LAS NACIONES UNIDAS.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— En discusión el primer proyecto, que aprueba la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas.

Diputado Informante es el Honorable señor Cañas Flores.

El proyecto está impreso en el Boletín número 6,184.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto: "Artículo único.— Apruébase la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, concertada en Londres el 13 de febrero de 1946".

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor CAÑAS FLORES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cañas Flores.

El señor CAÑAS FLORES.— En realidad, Honorable Presidente, la síntesis de información que ha dado el señor Ministro permitiría a la Honorable Cámara avanzar rápidamente, si hubiera voluntad para despachar en forma inmediata estas Convenciones.

Sin embargo, creo que puede haber algunos señores Diputados que pudieran solicitar detalles respecto de cualquiera de estas proposiciones de ley.

Desde luego, el proyecto que tengo el honor

de informar ratifica un Convenio firmado el 1.º de febrero de 1946, en Londres. Como el señor Ministro aseguraba, ha sido ratificado por todos los países signatarios, menos el nuestro. Por él se dan al personal de las Naciones Unidas el tratamiento de diplomático y las inmunidades correspondientes que se otorgan a los personales de los servicios diplomáticos de todos los países.

El personal chileno en las Naciones Unidas no goza, sino por cortesía, de estas dispensas que se otorgan a los funcionarios, y sucede también que aquéllos que vienen de otras naciones a nuestro país deben recibirlas en Chile también por cortesía, lo que hace que no se realice el juego regular de las instituciones.

Además de acordar el tratamiento de diplomáticos y las inmunidades correspondientes, el proyecto o Convención contempla la facultad de las Naciones signatarias para que puedan cancelarlos en el momento en que lo estimen conveniente, si han sido trasgredidas las normas por las cuales se conceden estas inmunidades en las Naciones Unidas. De tal manera que así como se da una facilidad, las Naciones se resguardan también para que en el momento oportuno, si las circunstancias lo requieren, puedan cancelarla de jure, o sea, con autorización legal.

Yo pediría a los Honorables Diputados, salvo que tuvieran alguna pregunta que hacer, se sirvieran ratificar esta Convención para que así quedara incorporada al texto de la Carta de San Francisco, cuyo anexo contempla esta Convención.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

El señor VARGAS PUEBLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Vargas Puebla.

El señor VARGAS PUEBLA.— Señor Presidente, el Convenio que hoy se somete a la aprobación de la Honorable Cámara data de 1946, fecha de las reuniones de la Organización de las Naciones Unidas, en Londres. Por él, como lo ha dicho el Honorable Diputado Informante, se da inmunidad a los representantes de las diversas naciones, en forma recíproca, y a todos los bienes con que la Organización de las Naciones Unidas cuente en cada uno de los países signatarios de la Carta de San Francisco.

En primer término, quiero hacer ver que lo expuesto por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en ningún caso puede considerarse como un cargo hecho al Congreso Nacional, puesto que no es culpa de los miembros de esta rama del Poder Legislativo que sólo recién tengan conocimiento de este proyecto.

Esta tardanza, en todo caso, se debe al ex Ministro de Relaciones Exteriores, que aban-

donó no sólo estos problemas, sino que tantos otros, relacionados con convenios suscritos por Chile, preocupado en descubrir, como estuvo durante mucho tiempo, conspiraciones de los comunistas en el orden internacional.

Estimamos, señor Presidente, que es conveniente que Chile regularice sus relaciones con las Naciones Unidas, es decir, más bien, que cumpla con oportunidad los compromisos contraídos en estas reuniones de carácter internacional.

Es más, nosotros creemos de una importancia extraordinaria la ratificación y aprobación por nuestro Congreso Nacional de estos convenios, por cuanto hoy día vemos a las Naciones Unidas un tanto aparte de los compromisos contraídos y, a la vez, de aquellas resoluciones más importantes que le dieron vida y que están establecidas en la Carta de San Francisco.

Precisamente, hoy día vemos a uno de los países componentes de la Organización de las Naciones Unidas, Estados Unidos de Norteamérica, violando estas inmunidades que aprobó, en beneficio de las buenas relaciones entre los países.

En efecto, el Departamento de Estado de Washington ha declarado a la Comisión que investiga las actividades antiamericanas, compuesta por miembros representantes de la Cámara y del Senado de ese país, que habría infiltración comunista en la NU y que funcionarios comunistas de diversos países realizarían labor contraria a la organización de las Naciones Unidas, valiéndose de estas inmunidades establecidas en forma recíproca.

Nosotros queremos dejar constancia de la poca seriedad con que han tomado estas resoluciones establecidas en la Carta de San Francisco, no digo el pueblo de Estados Unidos, sino los actuales gobernantes de ese país.

Es necesario dejar constancia también de lo poco serio que estos gobernantes han tomado los diversos compromisos contraídos a través de este organismo, fundado para luchar por el mantenimiento de la paz, para llevar adelante el programa con el cual las Naciones Unidas derrotaron al nacistismo, que se propuso destruir, no solamente a los inspiradores de la guerra, sino también las causas que periódicamente conducen al mundo capitalista a provocar estas masacres colectivas de pueblos que debieran vivir en paz.

Nuestro país, señor Presidente, es signatario de este acuerdo. Va a dar estas inmunidades a las propiedades y a todos los bienes de los funcionarios de las Naciones Unidas establecidos en nuestro territorio. Y cuando este convenio se ratifique o se apruebe, como seguramente lo será, ¿en qué tremenda contradicción va a caer nuestro país ante la opinión mundial! Chile, que acaba de aprobar una ley que viola todos estos derechos

ciudadanos, va a dar su aprobación a un convenio, por el cual se declara que la correspondencia y el domicilio de los funcionarios de otros países pertenecientes a esa organización internacional, no podrán ser violados. Se declara, asimismo, que los inmuebles de dicho organismo internacional gozarán de toda clase de inmunidades.

Mientras que en el interior de nuestro país, para los ciudadanos chilenos, que no se someten a los dictados de los gobernantes, en virtud de la Ley de "Defensa de la Democracia", no existirán estas inmunidades, y su correspondencia y domicilios podrán violados, conculcados sus derechos, perseguidos, detenidos sin ser sometidos a proceso alguno, por el delito de sustentar sus ideas, conforme a uno de los principios fundamentales de las Naciones Unidas. Es esta un manifiesta contradicción, en la que cae el actual Gobierno.

De manera que en cualquier forma que se trate de interpretar este Convenio sobre prerrogativas e inmunidades a los funcionarios y bienes de las Naciones Unidas, siempre se debe considerar la idea fundamental por la cual se llegó a formar este organismo, cuál es la que lo derechos ciudadanos en cada país no tuvieran limitación, que ellos fueran ampliados y respetados por las nuevas democracias que, necesariamente, tenían que surgir después de la derrota del imperialismo germano.

Por otra parte, hace más de un año que se concertó este Convenio, del cual el Gobierno tiene pleno conocimiento; sin embargo, del Ministro de Relaciones Exteriores del anterior Gabinete se ha dicho que no ha sido muy cauteloso en el manejo de ellas, puesto que el tratamiento dado a un Embajador y a los funcionarios del Cuerpo Consular de otras naciones no corresponde al espíritu y a las resoluciones tomadas por las Naciones Unidas.

Sin embargo, no nos podemos oponer a la aprobación de este Convenio, porque constituye un avance para mejorar las relaciones entre los pueblos y tiende a facilitar la labor que las Naciones Unidas realizan en cada una de las naciones firmantes de la Carta de San Francisco.

Por eso, señor Presidente, nosotros vamos a votar favorablemente este proyecto de acuerdo que involucra el Convenio.

Pero nosotros debemos dejar constancia de las nuevas contradicciones que volverán a presentarse.

Nadie pensó que cuando se aprobaron las disposiciones restrictivas de los derechos ciudadanos, contenidas en la ley llamada de "defensa de la democracia", que la República de Chile iba a caer en contradicción con muchos Convenios celebrados en el orden internacional, que nuestro país que ha ido al exterior a presentarse como una nación amante de la democracia, de las buenas relaciones internacionales en materia in-

terna iba a realizar una política en contradicción con estos principios.

Dejamos constancia de este hecho para aclarar la poca consecuencia que existe de parte del Ejecutivo para responder a estos compromisos de orden internacional, y en la necesidad que existe de que realmente tengamos un Gobierno democrático para el exterior, y para el interior del país.

Mañana cuando haya ciudadanos de otras naciones gozando de inmunidades en territorio nacional, mientras por otro lado, con la aplicación de esta ley liberticida habrá muchos ciudadanos chilenos para los cuales los derechos de la Constitución han sido borrados, entonces se verán los efectos de esta política, que provoca el repudio de las fuerzas más patrióticas y cultas de nuestra nación.

El señor DONOSO.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de la palabra el Honorable señor Donoso.

El señor DONOSO.— Voy a ser muy breve, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ojalá.

El señor DONOSO.— Atendiendo el deseo de Su Señoría...

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— No es porque la Mesa no tenga el agrado de escuchar a Su Señoría, sino por el deseo que ha manifestado el señor Ministro de Relaciones de que despachamos en esta oportunidad el proyecto en debate.

El señor DONOSO.— Igual espíritu de cortesía me anima a manifestar que seré muy breve al decir que aprobaremos este proyecto.

Somos partidarios de él, porque creo que es indispensable para el buen desempeño de los funcionarios de las Naciones Unidas.

Creemos que la organización de las Naciones Unidas significa un anhelo de paz internacional y esperamos que sea ratificada por los hechos en los años que sigan a la constitución de dicha organización.

Igualmente esperamos que en todos los países rijan los principios democráticos y que en todos los países se respete la inmunidad para los diplomáticos, en la forma establecida en este Convenio.

En cuanto a nuestro país y a las observaciones hechas por el Honorable Diputado, quiero dejar constancia que jamás han sido violadas las inmunidades, sino que se ha defendido la soberanía de Chile, siempre que ha sido necesario.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor CORREA LETELIER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER.— Señor Presidente, siguiendo al Honorable señor Donoso, voy a ser muy breve en mis observaciones. Veo que se les va a dar a los representantes de los Estados ante las Naciones Unidas, la misma calidad que a los diplomáticos, aprobando las respectivas prerrogativas e inmunidades que los dejan exentos de la jurisdicción y legislación locales.

Yo lamento que se haya ausentado de la Sala el señor Ministro de Relaciones Exteriores, porque según me han informado, el nombramiento de

los representantes de Chile ante la Organización de las Naciones Unidas y en especial del representante permanente que tiene el carácter de Embajador y que, según este Convenio, tiene inmunidades y prerrogativas diplomáticas, no se ha hecho con la aprobación del Honorable Senado.

Yo estimo que debe haber consecuencia y que, por lo tanto, todos estos nombramientos deben someterse a la aprobación del Honorable Senado.

El señor BERMAN.— Antes se hacía así.

El señor SANDOVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, los Diputados radicales votaremos favorablemente este proyecto, que ya ha sido aprobado por el Honorable Senado.

Para proceder en esta forma, nos bastan los antecedentes que sobre el particular ha dado el señor Diputado Informante, el hecho de que la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Honorable Cámara le haya prestado su aprobación por unanimidad y, sobre todo, para colocar al país en situación de poder cumplir con los compromisos ya contraídos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

#### 4.—CONVENCION SANITARIA VEGETAL Y ANIMAL, Y PROTOCOLO ADICIONAL SOBRE INTERNACION DE GANADO A PASTOREO. SUSCRITO CON LA REPUBLICA ARGENTINA.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto que figura en el segundo lugar, y que aprueba la Convención Sanitaria Vegetal y Animal y el Protocolo Adicional sobre Internación de Ganado a Pastoreo, suscritos con la República Argentina. Boletín N.º 6.183.

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto de acuerdo:

“Artículo único.— Apruébase la Convención Sanitaria Vegetal y Animal, y el Protocolo Adicional sobre Internación de Ganado a Pastoreo, suscritos con Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, el día 8 de mayo de 1942”.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Diputado Informante, es el Honorable señor Acharán Arce.

En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, las informaciones que momentos antes ha oído la Honorable Cámara de parte del señor Ministro de Relaciones Exteriores, han dado oportunidad para formarse un concepto cabal del contenido de este Convenio de orden sanitario, suscrito entre Chile y Argentina, y que comprende tanto la sanidad vegetal, como la animal y, además, el pro-

tocolo adicional sobre internación de ganado a pastoreo.

El Honorable Senado le prestó su aprobación unánime.

La Comisión de Relaciones Exteriores de esta Honorable Cámara conoció detenidamente en todos sus aspectos este problema y también le prestó su aprobación.

Ahora, a la Honorable Cámara sólo le corresponde ratificar el Convenio o rechazarlo, porque no está autorizada para modificarlo, sino sólo para pronunciarse en favor o en contra.

Dados los términos en que está suscrito el Convenio, me permito solicitar de la Honorable Cámara su aprobación.

El señor IZQUIERDO.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.— Señor Presidente, en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto en debate, se dice:

“Artículo único.—Apruébase la Convención Sanitaria Vegetal y Animal, y el Protocolo Adicional sobre Internación de Ganado a Pastoreo... etcétera.

Esta Convención tiene por objeto prevenir el peligro que representan las plagas de la agricultura y de la ganadería en la vida económica de los pueblos.

Más adelante, se dice en este informe:

“La Convención Sanitaria consta de 28 artículos, comprendidos en dos secciones: la primera se refiere al régimen de sanidad animal, y la segunda al régimen de sanidad vegetal. La primera sección se extiende en tres capítulos referentes al comercio de animales vivos..., etcétera”.

Desearía, señor Presidente, obtener del señor Diputado Informante, algunas explicaciones acerca de los compromisos que contraemos al ratificar este convenio; porque es sabido que cada vez que se internan al país animales argentinos, a pesar de todas las medidas sanitarias que se toman en nuestras fronteras, recrudece en nuestro territorio la plaga de la fiebre aftosa.

Por consiguiente, repito, agradecería una información al respecto de parte del señor Diputado Informante.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— El Honorable Diputado Informante ha escuchado la petición formulada por el Honorable señor Izquierdo.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, tuve buen cuidado de manifestar, hace pocos momentos, a la Honorable Corporación que la única actitud que nos corresponde asumir frente a estos Tratados o Convenios internacionales es la de aprobarlos o rechazarlos. Pero esto no quiere decir que no pueda inmediatamente satisfacer la curiosidad del Honorable colega, señor Izquierdo.

El señor DIAZ.— Parece que no es curiosidad, sino interés.

El señor ACHARAN ARCE.— Para ello, señor Presidente, me voy a remitir al informe que la Comisión de Relaciones Exteriores emitió sobre este proyecto, y que se encuentra en la mesa de cada uno de los Honorables Diputados.

Voy a dar lectura sólo a la parte pertinente. Dice así:

“La Convención Sanitaria consta de 28 artículos, comprendidos en dos secciones: la primera se refiere al régimen de sanidad animal, y la segunda al régimen de sanidad vegetal. La primera sección se extiende en tres capítulos referentes

al comercio de animales vivos, al comercio de productos animales y a disposiciones especiales. Entre éstas cabe mencionar las que consigna el artículo 11 de la Convención en cuanto determina la facultad de internar ganado de un país a otro en la zona fronteriza, por los pasos de la cordillera que se habiliten al efecto con fines solamente de pastoreo y con seguridad de retornar al país de procedencia. En estos casos se exigirá un certificado de sanidad y un preaviso para permitir la inspección veterinaria que deberán sufrir los animales a su entrada en el país de internación”.

Aquí se encuentra el antecedente que solicitaba el Honorable señor Izquierdo.

Creo haber dado respuesta satisfactoria a la petición de Su Señoría.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO.— Agradezco mucho las informaciones que se ha servido dar el señor Diputado Informante.

Como las he completado, además, con el impreso que ha tenido la amabilidad de proporcionarme el señor Secretario de la Honorable Cámara, me voy a dar por satisfecho por el momento.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor DIAZ.— Los Diputados de estos bancos daremos nuestra aprobación a este proyecto y esperamos que cuanto antes sea ratificado, de acuerdo con las prácticas que existen para estos casos.

Tanto más cuanto que los Diputados del norte tenemos gran interés porque se obvian las dificultades que se han presentado últimamente con motivo de la inauguración del Ferrocarril de Antofagasta a Salta, después de una espera de más de veinte años. Las provincias del norte del país creían que las beneficiaría la construcción de dicho ferrocarril, pero éste no ha producido las ventajas que se esperaban.

Cuando se quiso traer fruta de Argentina, se impidió debido a algunas dificultades que se opusieron de parte del Ministerio de Agricultura y de las autoridades fronterizas. Muchos de los productos de Argentina, la fruta especialmente, se decía que estaban llenos de peligrosas plagas, como la mosca azul y otros insectos nocivos para la agricultura.

Creo que no se ha hecho todo lo necesario para superar estas dificultades y permitir a la zona norte de nuestro país abastecerse de frutas de la zona argentina servida por el nuevo ferrocarril.

Ojalá que con este proyecto de Convención que aquí estamos estudiando se obtengan los frutos necesarios y se saque de él el provecho que el país espera.

Quería hacer presente estas leves consideraciones, manifestando nuestra aprobación a este proyecto de Convención.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por aprobado el proyecto de acuerdo.

Aprobado.

5.—AUTORIZACION A S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA PARA VENDER EL EDIFICIO DE LA EMBAJADA DE CHILE EN WASHINGTON

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Corres-

ponde, a continuación, ocuparse del proyecto que figura en tercer lugar, de la tabla, por el cual se autoriza la venta del edificio de la Embajada de Chile en Washington.

Boletines 5,855 y 5,855 bis, de la Comisión de Relaciones, es Diputado Informante el Honorable señor Acharán Arce y, de la Comisión de Hacienda, el Honorable señor Chiorrini.

El señor SECRETARIO.— Dice el Proyecto de ley:

**Artículo 1.o.**— Autorízase al Presidente de la República para que, representado por el Embajador de Chile en los Estados Unidos de América, o a falta de él, por el Encargado de Negocios, venda el inmueble de propiedad del Estado de Chile, ubicado en la Avenida Florida N.º 2154, de la ciudad de Washington D. C.

El precio de venta no podrá ser inferior a quince mil dólares (US. \$ 15.000).

**Artículo 2.o.**— Autorízase, asimismo, al Presidente de la República para que, representado en la forma indicada en el artículo anterior, adquiera para el Estado de Chile hasta en cincuenta mil dólares (US. \$ 50.000), el inmueble situado en la Avenida Massachussetts N.º 1736, de la ciudad de Washington de los Estados Unidos de América, el que se destinará para los servicios de la Cancillería de la Embajada de Chile.

**Artículo 3.o.**— Autorízase al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de seis mil dólares en el pago de comisiones e intereses, reinstalación de los servicios de las oficinas, adquisición de muebles y demás gastos que demanden las operaciones de venta y compra a que se refieren los artículos anteriores.

**Artículo 4.o.**— Del gasto de cincuenta y seis mil dólares (US. \$ 56.000), que demandará el cumplimiento de esta ley, se imputarán ciento ochenta y dos mil quinientos treinta y dos pesos oro de seis peniques a los fondos obtenidos del ítem 05'02'11 a) del Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del año 1945 y el resto hasta enterar los cincuenta y seis mil dólares, se cubrirá con el precio de la venta del inmueble a que se refiere el artículo 1.o, depositándose el saldo de este precio, si lo hubiere, en arcas fiscales y debiendo rendirse cuenta documentada de la inversión.

**Artículo 5.o.**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El informe de la Comisión de Hacienda, dice así:  
"HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de Hacienda ha despachado el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que autoriza al Presidente de la República para vender el edificio que ocupa la Cancillería de nuestra Embajada en Washington, proyecto respecto del cual ha recaído ya informe de la comisión de Relaciones Exteriores.

El referido proyecto consulta, a la vez, una autorización para comprar otro inmueble en la misma ciudad de Washington, con el fin de destinarle al mismo objetivo que cumplía aquél cuya venta se autoriza.

Aun cuando la Comisión de Hacienda creyó del caso, primeramente, introducir al proyecto algunas enmiendas una de las cuales insistía en el minimum que se fijaba para la enajenación, que estimó conveniente elevar por lo menos hasta el límite concurrente con su precio de adquisición, no insistió en su propósito en el deseo de facilitar el despacho de esta iniciativa que llega a la

Cámara en su segundo trámite constitucional. Por lo demás, la Comisión fué informada por el señor Nieto del Río, nuestro Embajador en Estados Unidos que era muy probable que dicho límite fuera superado, pues ciertas ofertas de compra, que se han recibido respecto del inmueble en referencia, hacen suponer con fundamento serio que el valor de la transacción subirá de los 22.500 dólares.

En cuanto al artículo 4.o del proyecto, en el que se imputa su costo, en parte, a un ítem correspondiente a un ejercicio presupuestario ya cumplido, cabe sólo reafirmar lo que se manifiesta en el informe de la Comisión de Relaciones Exteriores: la compra de la nueva propiedad ya ha sido efectuada y girados los fondos respectivos del ítem 05'02'11 a) del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores del año 1945, y puestos a disposición del entonces Embajador de Chile en Estados Unidos, señor Mora. El artículo 4.o debe, pues, hacer referencia a los fondos que se han obtenido del referido ítem, porque ellos fueron invertidos en el pago de parte del precio de adquisición del inmueble de nuestra Cancillería. El saldo es el que se imputa al producto que se obtenga del precio de venta del antiguo edificio.

La Comisión de Hacienda no tiene otras consideraciones que hacer sobre el proyecto en referencia y pide a la Honorable Cámara tenga a bien prestarle su aprobación en los mismos términos en que lo ha despachado la Comisión de Relaciones Exteriores".

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE. — Señor Presidente, el señor Ministro de Relaciones se refirió a esta materia hace un instante. Parece que se dió cuenta del interés que podía haber en algunos bancos de esta Honorable Cámara para conocer los detalles de esta negociación y por eso dió las explicaciones que la Honorable Cámara oyó y aceptó. Prueba de ello es el silencio que se guardó durante esas explicaciones, y en esta confianza pudo el señor Ministro retirarse tranquilo.

El señor GODOY. — Pido la palabra.

El señor DIAZ. — Dejaba a Su Señoría muy bien preparado.

El señor ACHARAN ARCE. — Señor Presidente, el proyecto autoriza, como su texto lo dice, al Presidente de la República para vender el inmueble que ocupaba la Cancillería de la Embajada de Chile en Washington, y, además, para adquirir, también en Washington, un local en el cual puedan funcionar estas oficinas en mejores condiciones.

Sabe la Honorable Cámara que el local que ocupa actualmente nuestra Cancillería, no reúne las comodidades necesarias para su buen desempeño, y, además, está ubicado en un barrio no muy recomendable por haber sido invadido por gente de raza distinta, que divide a la opinión en ese país.

El señor DIAZ. — No son esos los argumentos que se han dado.

El señor ACHARAN ARCE. — Esa ha sido la razón por la cual el Gobierno de Chile ha resuelto vender esa propiedad y adquirir otra en distinto barrio...

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ACHARAN ARCE. — Me atengo, señor Presidente, a los antecedentes que hay en el expediente; no son cosas que yo haya inventado. Debemos remitirnos sólo a la historia. Esto no debe llamarle la atención ni al señor Presidente, ni a ningún otro miembro de esta Honorable Corporación...

El señor VIVES. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ACHARAN ARCE. — El Honorable señor Vives me ha solicitado una interrupción. Se la concedo con todo agrado.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Vives, con la venia del Honorable señor Acharán Arce.

El señor VIVES. — Yo quería manifestar a la Honorable Cámara, que cuando estuve en Washington tuve ocasión de visitar el palacio de la Embajada, y pude observar en él una muralla ruinosa, por efecto de un ventaval, y que la escala para subir a los pisos altos del edificio se encontraba casi destruida.

El señor CHIORRINI. — En realidad, no se trata del edificio de la Embajada, sino del edificio de la Cancillería.

El señor VIVES. — Pude apreciar, señor Presidente, que se trataba de un edificio ruinoso que se halla ubicado en un barrio que estaba inundado.

Yo quiero dar estos antecedentes a la Honorable Cámara, para demostrar las razones que abonan la aprobación de este proyecto de acuerdo.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — ¿Terminó, Honorable señor Acharán Arce?

El señor ACHARAN ARCE. — Sí, señor Presidente, y estoy a disposición de los Diputados para absolver todas las preguntas o consultas que deseen hacer, especialmente los señores Diputados de los bancos del frente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Chiorrini, como Diputado Informante de la Comisión de Hacienda.

El señor CHIORRINI. — Señor Presidente, este proyecto tuvo su origen en un Mensaje del Ejecutivo enviado al Congreso Nacional, hace más de tres años.

Después de haber sido despachado por el Honorable Senado, pasó a la Honorable Cámara, cuyas Comisiones de Hacienda y de Relaciones Exteriores lo despacharon hace más de un año y medio.

Por lo que respecta a la parte financiera, que es la que me corresponde informar, puedo decir a la Honorable Cámara que, por el artículo 1.º del proyecto se autoriza al Presidente de la República para vender el edificio de la Cancillería de la Embajada chilena en Washington en una suma no inferior a 15.000 dólares. Este precio se fijó no en una forma arbitraria, sino que corresponde al valor en que fué comprobado el edificio cuando se adquirió y era nuevo; ahora es el precio en que se vende, encontrándose el edificio en una forma más o menos ruinosa.

En la Comisión de Relaciones Exteriores, como en la de Hacienda, sin conocimiento de las prácticas que son de uso en los Estados Unidos, se pidió, por varios de los parlamentarios, que esta venta se hiciera en pública subasta, por tratarse de un bien fiscal.

Pero el señor Ministro de Relaciones, de acuer-

do con nuestro representante en Washington, informó que esta práctica de fijar el precio de venta de un inmueble que se enajena por medio de pública subasta, no era usual en los Estados Unidos, y que, de hacerse así, el precio que se obtendría sería inferior al que se podría obtener en una venta privada.

De todas maneras, la Comisión acordó fijarle un precio minimum, que fué de 15 mil dólares, suma que corresponde, en realidad, al precio en que fué comprado el mismo edificio cuando era nuevo...

El señor BERMAN. — ¡Ese es ahora el precio del metro cuadrado de terreno en Nueva York!

El señor CHIORRINI. — Se autoriza, en el artículo 2.º de este proyecto, al Presidente de la República para que adquiera, para el Estado de Chile, y para el servicio de la Cancillería de nuestra Embajada en Washington, un edificio, en la Avenida Massachusset de esa ciudad, hasta por la suma de 50 mil dólares; edificio que reúna todas las comodidades necesarias para una Cancillería de Embajada.

Y, en el artículo 3.º, se le autoriza, asimismo, para que pague por concepto de comisiones y por otros gastos, hasta la suma de 6 mil dólares.

La suma total de 56 mil dólares que autoriza este proyecto será costeadada en la siguiente forma: con 182.532 pesos oro, que fueron ya consultados en el Presupuesto del año 1945, suma que fué girada por decreto correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, y con la cantidad de 15 mil dólares, que es el precio de venta del inmueble cuya venta autoriza este proyecto de ley.

Como digo, señor Presidente, este proyecto, que parece extemporáneo tratar ahora, no se ha postergado por culpa del Gobierno, porque fué enviado el Mensaje del Ejecutivo al Congreso Nacional hace ya más de tres años, y lo despacharon las Comisiones de Relaciones Exteriores y de Hacienda de esta Honorable Cámara hace también más de un año y medio. Por diversas circunstancias, no lo había podido tratar todavía esta Honorable Corporación.

Nada más tengo que añadir respecto de la parte financiera de este proyecto, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Godoy.

El señor CORREA LETELLIER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GODOY. — Señor Presidente, el asunto que, en estos momentos, entra a conocer esta Honorable Cámara no es tan fácil como parece.

Por algo en el Honorable Senado este proyecto fué objeto de una minuciosa intervención, en la cual no sólo participaron como pudieran estimar algunos señores parlamentarios, los partidos de la oposición, sino que fueron representantes de todos los sectores del Honorable Senado los que, en resguardo de los intereses económicos de nuestro país, hicieron presente, en el debate allí realizado, una serie de objeciones a este negocio que se recomienda.

¿Cuáles fueron las principales objeciones que

formularon los Honorables Senadores de todos los bancos?

Entre otras, una que tiene especial relieve es aquella que se autoriza para enajenar, en un mínimo de 15.000 dólares, una propiedad adquirida en 40.000 dólares, cuando esta moneda no estaba depreciada, vale decir, según lo expresó el Honorable Senador Cerda, que el valor nominal y efectivo de esta propiedad, al cambio de hoy y con las fluctuaciones experimentadas por estos valores en Estados Unidos, debió ser muy superior a su valor de compra, de 40.000 dólares.

No obstante, el proyecto autoriza para venderla en una suma mínima de 15.000 dólares, pese a que el Embajador de Chile ante el Gobierno de la Casa Blanca ha declarado que ha recibido ofertas privadas para adquirir esta propiedad en que funciona la Cancillería de la Embajada, en una suma no inferior a 22.500 dólares.

O sea, que existe una diferencia de 7.500 dólares entre el mínimo fijado en este proyecto y las ofertas recibidas, diferencia que no se sabe por qué motivo no fué contemplada en el mínimo por el cual se pretende autorizar la operación.

¿Por qué la Cancillería chilena ha tenido interés en la venta del edificio y en aprobar otra operación que está ya suficientemente avanzada?

Creo, Honorables colegas — y me avergüenza tenerlo que decir — que las razones que da el Gobierno y que reproduce en su informe la Comisión de Relaciones Exteriores, para un país como el nuestro, si es, en realidad, un país democrático y sin ninguna clase de prejuicios, son totalmente inadmisibles, podría casi decir, vergonzosas.

Las va a escuchar la Honorable Cámara.

Dice el informe de la Cancillería:

"a) El sector de la Avenida Florida número 2154, en Washington, donde está situada, dejó de ser de buena categoría residencial para convertirse en un barrio de casa de huéspedes de segunda categoría; siendo invadido por gente de color;

b) El tráfico — tránsito debieron haber dicho! ¡Claro que en los Estados Unidos de Norte América hay mucho tráfico! Pero por esa calle debe haber más tránsito que tráfico. El tráfico está en Wall Street. "El tráfico pesado de la Avenida — dice el informe — ha ahuyentado a los antiguos residentes y ha detenido su progreso, sin que exista en este sector ninguna edificación nueva".

c) No se hicieron al edificio las reparaciones necesarias para hacer frente a los desperfectos producidos por el tiempo y por el uso permanente.

d) La propiedad se compró el año 1923 en momentos de gran inflación, que se tornó en deflación en 1929. El alza de la propiedad, producida a raíz de la guerra, no ha alcanzado, en muchos casos, a cubrir las pérdidas originadas por la deflación anterior. En especial, los precios de los inmuebles situados en la Avenida Florida han sufrido sensibles bajas".

Señor Presidente, es forzoso violentarse para creer que las últimas razones — las de orden económico —, puedan ser efectivas.

Atentos a las noticias que leemos todos los días sobre la verdadera lucha que hay, en estos momentos, en los Estados Unidos para conseguir una propiedad, un cuarto donde vivir, un techo bajo el cual descansar, después de un día de actividades, resulta difícil creer que no haya interesados para pagar por esta propiedad el valor en que fué adquirida: los 40 mil dólares del año 1923.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — 22.500 dice el informe.

El señor ROSALES. — Esa es una oferta.

El señor GODOY. — 40 mil dólares; este dato quedó absolutamente esclarecido en el debate del Honorable Senado.

El señor CHIORRINI. — En reandad, si me permite Su Señoría, debo rectificar una parte del informe.

Estaba leyendo el informe completo de la Comisión de Relaciones Exteriores, que dice en su parte pertinente: "La propiedad adquirida como local para la Cancillería costó la suma de 22.500 dólares y, por consiguiente, su venta actual en 15.000 dólares representa una desvalorización apreciable que, a juicio del Ministerio de Relaciones Exteriores, por informaciones proporcionadas por el Embajador de Chile en Washington, obedece a las razones que ha leído Su Señoría.

Quiero rectificar este dato porque tuve una paralogización en mi informe y dije que el costo había sido de 40.000 dólares, en circunstancias que lo fué de 22.500.

El señor GODOY. — Señor Presidente...

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Puede continuar el Honorable señor Godoy.

El señor GODOY. — Por mi parte, debo rectificar al Honorable señor Chiorrini. Según el debate del Honorable Senado, ya que este punto fué acuciosamente investigado, la operación costó 40 mil dólares. Este hecho está fehacientemente demostrado en la discusión que hubo en el Senado. El propio Embajador señor Nieto del Río ha dicho que tiene ofertas de compradores que suben a 22.500 dólares; pero tanto el Honorable Senado como las Comisiones de la Honorable Cámara se pronunciaron por fijarle un minimum inferior. También rechazaron la idea de la pública subasta, que es el procedimiento que, tratándose de bienes nacionales, debe seguirse en cumplimiento de las leyes de nuestra Patria.

Pero, señor Presidente, resulta violento creer que, dada la escasez actual de propiedades que hay en los Estados Unidos, no haya compradores dispuestos a pagar el valor de adquisición de ese inmueble. Yo no sé ya qué calificativo podría dársele a este argumento que, entre nosotros, no puede tener validez de ninguna especie: el hecho de que ese barrio se haya convertido en un barrio de casas de huéspedes de segunda categoría, siendo invadido por gente de color. Creo que con un poco más de criterio los que elaboraron este documento debieron haber emitido, al menos, la última razón. Ella puede ser de peso para los miembros del Ku-Klux-Klan, de Estados Unidos, para los que gozan cubriendo de breva y atracando fuego, en una especie de brutal ceremonia pagana, a un ciudadano negro por el supuesto delito de haber violado a una blanca o de haber faltado a las leyes de discriminación racial. Entre nosotros constituye una vergüenza.

Aquí, la gente se olvida que en países latinoamericanos, como por ejemplo en Brasil, hay un alto porcentaje de población negra. Y no voy a hablar ahora de Puerto Rico, de Colombia, del Perú y aún del mismo Uruguay, en cuya capital, Montevideo, hay un sector entero de ciudadanos de raza negra. Se olvida que, en cierto modo, al hacer estas discriminaciones se ofende a esos países, que ya las han superado.

Hace años, señor Presidente, me tocó estar en Brasil, en la fecha en que se conmemoraba la In-

dependencia, y, siguiendo una vieja práctica, en las ceremonias patrióticas que se celebran ese día, la escolta a la bandera brasileña la hacen dos criaturas: una blanca y otra negra, como símbolo de que Brasil superó ya este aspecto discriminatorio. Si bien es cierto que puede quedar una minoría llena de prejuicios raciales, que más que raciales son de casta, prejuicios que resultan odiosos a esta altura de la evolución humana en que vivimos, no es menos efectivo que Brasil, en su conjunto, como pueblo, superó esa vieja división que tanto ha costado y que tan odiosos prejuicios ha producido.

Es indiscutible que esta división existe en Estados Unidos; pero esto no significa que en un barrio, por la circunstancia de que han llegado a vivir en él ciudadanos negros, no pueda estar el local de la Embajada de un país que no tiene, a este respecto, discriminación de ninguna especie.

Me parece, pues, desgraciada y que se da de bruces con nuestra naturaleza de pueblo democrático, sin ninguna reserva mental o de otro orden, la razón que se ha intentado dar de que el barrio ha perdido en categoría.

Todavía queda gente que cree que en Chile circula más sangre azul que rola, que sigue viviendo en la calle Ejército, sin reparar en que las mansiones se han ido convirtiendo en los conventillos de la clase media, es decir, en residenciales o pensiones. Próximos a ese sector viven Diputados que aquí en la Cámara no son de los que quiebran lanzas por la democracia o por que estos prejuicios desaparezcan. Sin embargo, como digo, siguen viviendo en ese barrio.

Conforme a este criterio, yo no sé dónde pudieran instalarse los Consulados o las Embajadas en los países en que domina la población negra.

Pero no es ésto todo. Aunque en forma muy superficial, conozco personalmente las modalidades comerciales de los Estados Unidos; no creo que no exista como práctica en aquel país la subasta pública. Y estoy seguro de que la autorización que el Congreso va a conceder por este Convenio, debió haber sido mucho más formal y efectiva, si se hubiera incorporado esa disposición que, en cierto modo, garantizaba más los intereses nacionales y la perspectiva de alcanzar un mayor valor por la casa de Avenida Florida N.º 2154, que es la que está en venta.

Por las razones que he estado invocando y porque debieran desaparecer totalmente, por el prestigio mismo de las instituciones democráticas, argumentos como éste de la letra al, a que ya dí lectura, creo que con la enajenación que se autoriza no se va a reintegrar a nuestro patrimonio una suma apreciable de dinero.

Nosotros no vamos a negar nuestros votos a la aprobación de algunos artículos del proyecto, si al menos lo Honorable Cámara acuerda la idea de adoptar la subasta pública para realizar la venta del edificio de la Cancillería de la Embajada de Chile en Washington.

Otro punto que me merece hincapié, ya que, por más que he revisado el expediente no le he encontrado explicación, es el artículo 3.º del proyecto, que autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de seis mil dólares en el pago de comisiones e intereses.

Si la operación de venta de la propiedad de Avenida Florida N.º 2154, de la ciudad de Washington, no dará una suma mayor de 15.000 dólares, o, en el mejor de los casos, 20.000, y ya

gran parte de estos dólares están destinados a pagar la operación de adquisición de la casa de Massachussets N.º 1736 de la misma ciudad, en que va a funcionar el nuevo local de la Embajada, cuyo costo es de 50.000 dólares, ¿cómo es que se autoriza aquí una suma alzada de 6.000 dólares que, en el mejor de los casos, al cambio oficial, serían 180.000 a 200.000 mil pesos para el pago de comisiones e intereses?

El señor CHIORRINI.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

En el artículo 3.º no sólo se hace mención del pago de comisiones e intereses, sino también de la reinstalación de las oficinas, adquisición de muebles y demás gastos que demanden las operaciones de venta y compra a que se refieren los artículos anteriores de este proyecto de ley.

El señor GODOY.— En realidad, no es sólo el pago de comisiones e intereses.

Deliberadamente, no quise leer aquellos que el Honorable Diputado acaba de agregar, porque el expediente dice muy claro que la mayor parte de este dinero va a ser invertido en el pago de comisiones. Y además, dice, "se comprarán algunos muebles, considerando ese capítulo como subsidiario, de segundo orden. De manera, entonces que la mayor parte del gasto será en intereses y comisiones.

Quiere decir que se entregará a algún gestor o comisionista americano tanto la venta del inmueble como la adquisición del otro que ya está semi pagado, y en el cual, si mal no estoy informado, funcionan las oficinas de la Cancillería de la Embajada en cuestión. Si no cometo un error, me parece que este tipo de operaciones está exceptuado de toda clase de impuestos.

Por otra parte, dada la importancia que Estados Unidos le concede a nuestros pequeños países, resulta muy extraña una inversión tan cuantiosa de nuestra parte en objetivos como el señalado. El informe que viene a continuación eleva a 15 millones de pesos la autorización que se ha concedido al Gobierno para que construya el edificio en el cual funcionará la Embajada Argentina.

Es decir, por razones de confraternidad, un país pobre, Chile, gasta 15 millones de pesos en construir un edificio a la Embajada Argentina, país rico, que perfectamente pudo haberlo construido por su cuenta.

En cambio, nosotros, país pobre, vamos a invertir no ya en la sede de la Embajada en Washington, sino que en la Cancillería, donde generalmente funcionan otras oficinas de una categoría semejante, una apreciable suma de dinero, 50 mil dólares.

¿Por qué el Departamento de Estado de los Estados Unidos, que se llena la boca hablando de la "buena vecindad" y de sus excelentes relaciones con la América Latina, no procede a regalar a estos pueblos, dando muestra de efectiva buena vecindad, sedes para sus correspondientes Embajadas, ya que es perfectamente sabido que estas Embajadas en Washington, más que servir a nuestro país, sirven a la política de la Casa Blanca?

Generalmente, los Embajadores ante la Casa Blanca se convierten después en presidentes de estas colonias norteamericanas que constituyen en el fondo, nuestros países y no son muy exigentes en materia de defensa de la soberanía nacional, y entonces, por lo menos, ya que tienen gente tan adicta e incondicional a su disposición

— como tuvimos oportunidad de ver en San Francisco, cuando Mr. Stettinius, el Secretario de Estado, daba un golpe y se alineaban en fila india casi todos los Cancilleres de la América Latina para votar como quería el Secretario de Estado norteamericano—, sería un gesto práctico de buena vecindad el que Estados Unidos obsequiara a estos países pobres, sedes oficiales para que funcionen allí todas las oficinas de sus representaciones diplomáticas.

Si la Honorable Cámara deseara someter este expediente a un mejor estudio, ya que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, contrariamente a lo que le hemos oído a un señor Diputado, no dió ninguna razón nueva o de peso y, al revés, omitió las consideraciones que se hicieron valer en el Honorable Senado, sería preferible volver este proyecto a Comisión o dejarlo para segunda discusión, con el objeto de que se puedan despachar los que vienen en seguida.

Yo me atrevería a plantear esta consulta a la Mesa, porque, si tiene ambiente, yo dejaría de inmediato el uso de la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, de acuerdo con las observaciones formuladas por el Honorable señor Godoy, podría retirarse de la discusión el proyecto que se está tratando.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Se ha pedido segunda discusión.

En votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 9 votos por la negativa, 21 votos.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Rechazada la indicación.

El señor BERMAN.— Pido la palabra.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BERMAN. — Señor Presidente, sería conveniente que este debate sobre el proyecto que enajena la Embajada Chilena en Washington, no saliera al exterior, porque en el extranjero se reirían de nosotros, más que con una película cómica.

¿Qué significa, señor Presidente, quince mil dólares? Con esta suma no alcanza a construirse lo que se llama en Chile una vivienda económica.

En efecto, según lo hemos establecido en los últimos debates, habidos en esta misma Sala y tomando en cuenta, que el precio del dólar diplomático es de 19 pesos, quince mil dólares equivalen, a menos de trescientos mil pesos chilenos. Si se quiere considerar el precio del dólar a 31 pesos, la misma suma equivale a menos de 500 mil pesos. Pues bien, se pretende enajenar una parte del patrimonio de esta República de Chile, instalado casi en el corazón financiero del mundo, a un precio que ya ni siquiera tienen las pequeñas construcciones de las que ustedes llaman "poblaciones callampas", que existen en algunas ciudades de Chile.

¿Cómo es posible, señor Presidente, que se haya tratado este asunto, con seriedad de grandes finanzas, con todos los antecedentes que se deducen de cada ciclo de la economía mundial y se le fije un precio, como si se tratara de una casa ubicada en Perquillauquén, donde es posible que una casa del tiempo de la Colonia cueste esa suma?

Pero la verdad, señor Presidente, es que se trata de una casa situada en Washington, que he concebido en una jira que realicé hasta Estados Unidos.

Yo no he observado que las habitaciones de la Cancillería estén tan deterioradas e inhabitables como dice el proyecto, ni que la calle sea tan inapropiada, o que las comodidades que pueda ofrecer sean tan reducidas. Un comisionista informa que la casa vale 15 mil dólares, y agrega que para proceder a la venta del edificio, sería necesario invertir 6 mil dólares para ponerla en condiciones de servir para habitación.

¿Es posible que un corredor de propiedades yanqui haya sorprendido al personal de la Embajada en Washington, afirmándole que, de los 15 mil dólares en que avalúa la propiedad, sea necesario gastar 6 mil para dejarla en condiciones habitables?

Ante esta situación, señor Presidente, es preferible que nuestro Gobierno obsequie el edificio, al Gobierno de Washington, en la misma forma como lo ha hecho el Gobierno argentino, al edificio de su Embajada.

Creo que esto es lo procedente, dado el exiguo avalúo que se ha fijado.

Son los alrededores de esa Cancillería chilena de Washington los que merecen mayores reparos, en el Mensaje del Ejecutivo, puesto que está ubicada en un lugar que han ido rodeando según dicen, habitaciones de negros. Y esto, se afirma en circunstancias que el propio Presidente actual de los Estados Unidos evita, en su propaganda electoral, por lo menos, la discriminación entre negros y blancos.

Mientras el Gobierno actual de Norteamérica, que nosotros combatimos por muchas otras razones, evita la discriminación de color, Chile lo vuelve a terreno, le abre los ojos y le dice: "el problema de color en Estados Unidos es real, hay que huir de los negros, a pesar de todas las conquistas que el negro ha hecho en los campos cultural, social y económico".

Señor Presidente, hubiera preferido que el Ejecutivo dedicara su atención a otros hechos.

Tiene gente que ha viajado y debería por tanto corregir algunas aberraciones que a nosotros nos ha molestado, por ejemplo, esto:

Hemos visitado el edificio de la Unión Panamericana y allí encontramos en la Galería de Próceres de las patrias americanas, un busto que dice: "Bernardo O'Higgins". La cabecita de un niño ingenuo, gordito, de siete años, más o menos, al que apenas nace un mechón de pelitos en la cabeza. Para nosotros no es ésta la edad que debió esculpirse, sino que el Bernardo O'Higgins de rasgos firmes y definidos que enarbolará la bandera de la libertad de nuestra Patria.

A muchos Embajadores, a muchos hombres de Gobierno les hemos reiterado la petición que cambien este busto y que coloquen al Bernardo O'Higgins del silabario y así hará juego con los demás bustos, que dignifican la memoria de los Padres de la Patria de los otros países americanos en la Unión Panamericana.

Como va a llegar la hora y deseo seguir en mis observaciones quiero, desde luego, formular indicación para que se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se cambie el busto a que me he referido de Bernardo O'Higgins en la galería de próceres americanos en Washington.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Corporación para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Berman.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ATIENZA (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el Honorable Diputado.

El señor BERMAN.— Además, formulo indicación para cambiar toda la redacción de este proyecto y declarar que el Gobierno de Chile no se

fija en quinientos mil dólares y obsequia el edificio que ocupa la Cancillería de la Embajada en Washington al Gobierno de Estados Unidos para que lo destine a escuela o a...

El señor ATIENZA (Vicepresidente). — Ha llegado la hora.

Se levanta la sesión.

—La sesión se levantó a las 21 horas.

**ENRIQUE DABROUY P.**  
Jefe de la Redacción